



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M<sup>2</sup>  
ACOGIDA AL ART. 1º TRANSITORIO, LEY - 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
<b>59</b>
FECHA
<b>26/01/2015</b>
ROL S.I.I
<b>1851-1</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones del Art. 1º Transitorio de la Ley 20.772.  
 B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 884 de fecha 21/01/2015  
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.772.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social con una superficie de 47,00 m<sup>2</sup>

para el predio ubicado en calle /avenida /camino

HAITI

N° 0905 Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
URBANO Zona -----

de conformidad a planos esquemáticos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>DE LA PENA ECHAVEGUREN MAFALDA MIROSLAVA</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
<u>-----</u>	<u>-----</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
<b>MORALES RIOS CRISTINA RAQUEL</b>	

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E4	47,00	3.876.701
<b>TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO</b>			<b>47,00</b>	<b>3.876.701</b>

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	90	D.F.L. N° 2	SI
-----------------------------	----	-------------	----

**EXENTO DERECHOS - LEY N° 20.772**

NOTAS :

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.
- No se efectuó visita a terreno.
- Construcción acogida al D.F.L. N° 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcoholicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- En la presente aprobación se regularizo 47 m<sup>2</sup> quedando un total construido de 90 m<sup>2</sup> en una superficie de 208.60 m<sup>2</sup> de terreno.
- CARPETA 52 AÑO 2015

EMR

**CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO**  
Arquitecto  
Dirección de Obras Municipales  
**REVISOR**

**CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO**  
Arquitecto  
Dirección de Obras Municipales  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**